



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
671/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Setiembre de 2013

Expte. N° 14.201/13

VISTO:

La Resolución N° 385-HCD-2013, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter de Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura “Optativa I (Petroquímica)” del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 395-FI-2013 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre de Inscripciones, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) postulante al cargo;

Que por Resolución N° 586-FI-2013 se acepta la inscripción al Concurso de la Ing. Liliana Elisa Ale Ruiz;

Que mediante Resolución N° 607-FI-2013 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria y se reitera la conformación definitiva del Jurado;

Que en virtud de sendas presentaciones efectuadas por la Dra. Eleonora Erdmann y por el Ing. Oscar Daniel Quiroga, miembros titulares primero y segundo respectivamente, mediante Resolución N° 615-FI-2013 se dispuso la sustitución de ambos, de acuerdo con el orden de designación del Jurado oportunamente aprobado por el Consejo Directivo, conformándose la constitución definitiva de ese órgano evaluador, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 26° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, aconsejando la designación en el cargo objeto del Concurso de la Ing. Liliana Elisa Ale Ruiz, quien fue fehacientemente notificada del Acta Dictamen correspondiente;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XV sesión ordinaria del 25 de setiembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 385-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ, D.N.I. N° 17.360.876, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
671/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.201/13

dedicación EXCLUSIVA en la asignatura OPTATIVA I (Petroquímica) del Plan de Estudio 1999 Modificado de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a partir del 30 de Setiembre de 2013 y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos en el presente concurso como 2da. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo N° 57 del Reglamento aprobado por la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, en el cual renueva su regularidad la Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ, División Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
dng

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA